

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria de “Estancias Posdoctorales y Sabáticas al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación Convocatoria 2010 – 2011”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el día 25 del mes de junio de 2010. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos no Previstos;
- Consideraciones Generales y
- Entrega de Documentación e Informes.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente se otorgarán apoyos bajo el concurso y esquema de la Convocatoria a los aspirantes elegibles, los cuales enviarán al CONACYT las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, dentro de los plazos señalados en la misma.

Para las estancias sabáticas, las Instituciones en las que labora el investigador presentarán al CONACYT, una carta Institucional suscrita por el representante de la misma, facultado para el efecto, en la que solicite el apoyo para que el Candidato realice la estancia sabática.

Las solicitudes de renovación en el marco de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en la fase que corresponda de acuerdo al inicio de la misma, de igual manera, los beneficiarios deberán haber ingresado en el registro electrónico del apoyo anterior el informe de actividades y como anexo en su solicitud de renovación, deberá considerarse que la renovación de estancias posdoctorales únicamente podrán ser consideradas hasta la suma total de 24 meses entre el apoyo inicial y el de renovación y para el caso de estancias sabática únicamente podrán ser consideradas hasta la suma total de 12 meses entre el apoyo inicial y de renovación..

Con objeto de contribuir a una mejor planeación para los investigadores y en su caso las instituciones de adscripción, el plazo máximo para la presentación de propuestas deberá ser de acuerdo al calendario establecido en las bases de la convocatoria.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

Fase	Proceso	Periodo	Fechas de Inicio de Estancia para Solicitudes Nuevas	Fechas de Inicio de para solicitudes de Renovación
Fase 1	Captura y recepción de solicitudes	25 junio 2010 al 28 de julio 2010	1 de septiembre de 2010 A	1 de septiembre de 2010 A
	Evaluación /Dictaminación	28 julio 2010 al 3 de septiembre 2010		
	Resultados	A partir del 13 de septiembre de 2010	1 de noviembre de 2010	1 de noviembre de 2010
	Formalización	A partir del 20 de septiembre-2010		
Fase 2	Captura y recepción de solicitudes	1° de septiembre-2010 al 31 de septiembre 2010	1 de diciembre de 2010 A	1 de diciembre de 2010 A
	Evaluación /Dictaminación	1° de octubre 2010 al 31 de octubre 2010		
	Resultados	A partir del 15 de noviembre de 2010	1 de febrero de 2011	1 de febrero de 2011
	Formalización	A partir del 16 de noviembre al 31 de diciembre-2010		
Fase 3	Captura y recepción de solicitudes	1° de diciembre 2010 al 31 de diciembre-2010	1 de marzo de 2011 A	1 de marzo de 2011 A
	Evaluación /Dictaminación	1° de enero 2011 al 31 de enero 2011		
	Resultados	A partir del 15 de febrero de 2011	1 de mayo de 2011	1 de mayo de 2011
	Formalización	A partir del 16 de febrero al 31 de marzo-2011		
Fase 4	Captura y recepción de solicitudes	1° de marzo 2011 al 31 de marzo 2011	1 de junio de 2011 A	1 de junio de 2011 A
	Evaluación /Dictaminación	1° de abril 2011 al 30 de abril 2011		
	Resultados	A partir del 15 de mayo de 2011	1 de agosto de 2011	1 de agosto de 2011
	Formalización	A partir del 16 de mayo 2011 al 30 de junio-2011		

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

Presentación de Solicitudes

1. Para los casos de Estancias Posdoctorales y Sabáticas el candidato a la estancia, deberá actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y para el caso de las Estancias de Investigadores Residentes en el Extranjero el investigador responsable en México o anfitrión deberá actualizar o su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#).

2. Para los casos de Estancias **Posdoctorales** y **Sabáticas** el candidato a la estancia deberá capturar personalmente la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente y para el caso de las **Estancias de Investigadores Residentes en el Extranjero** el investigador responsable en México o anfitrión, deberá capturar la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente disponibles en la página electrónica del [CONACYT](#).

Los solicitantes a las diversas modalidades de estancia para obtener el apoyo deberán adjuntar como requisito indispensable a la solicitud los siguientes documentos:

A. Para Estancias Posdoctorales:

- Copia del título o acta del examen doctoral,
- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, cuando proceda, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia Posdoctoral,
- Carta de autorización del Jefe inmediato dentro de la Institución de Adscripción, cuando proceda, aceptando la realización de la estancia,
- Carta de invitación del investigador anfitrión o tutor con firma autógrafa del mismo, invitando y aceptando al investigador solicitante, en la que especifique explícitamente y con claridad el tipo de apoyo y montos que le otorgará,
- Carta de recomendación del tutor de doctorado.
- Plan de inserción e implementación vinculado en una Institución, Empresa u Organización del Sector Público o Privado al finalizar la estancia posdoctoral del proponente en su caso Carta de la Institución, Empresa u Organización expresando su intención de incorporarlo a su plantilla.
- Protocolo del proyecto de investigación y/o académico de la estancia posdoctoral que llevará a cabo el Candidato. Deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener. (mínimo 3 cuartillas).
- Curriculum del investigador anfitrión.
- Deberá llenar el desglose financiero de la solicitud (ver glosario de términos).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Candidato que acredite la nacionalidad mexicana (pasaporte o credencial de elector).

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

- Las solicitudes de renovación para estancias Posdoctorales podrán ser presentadas en la fase que corresponda de acuerdo al inicio de la renovación, así mismo deberán haber ingresado en el registro electrónico del apoyo anterior el informe de actividades y como anexo en su solicitud de renovación, para este caso no podrá ser superior a 24 meses entre la suma de la renovación y el apoyo original.

El Informe de actividades para las solicitudes de renovación deberá de comprender:

- Actividades realizadas,
- Resultados obtenidos de la investigación
- Copia de los artículos científicos publicados durante el período de la Estancia Académica o
- Copia de los manuscrito(s) preparado(s) que estén enviados con la respectiva carta de recepción de la revista.
- Lista de los seminarios y conferencias impartidas.
- Documentos comprobatorios de lo anterior y de las actividades de formación de recursos humanos.
- Evidencia del trabajo en conjunto del catedrático (Tutor) y los investigadores de la institución.

B. Para Estancias Sabáticas:

- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia sabática.
- Documento que acredite el grado de Doctor en Ciencias del candidato a la estancia sabática (copia del grado).
- Carta de autorización de la institución de adscripción del Candidato, para gozar del período sabático. En el caso de investigadores pertenecientes al SNI deberá presentarse el acuse de recibo correspondiente, (Ver glosario de términos)
 - ✓ Para las solicitudes presentadas por los candidatos que no pueden tramitar con mucho tiempo de antelación su carta de autorización de permiso de periodo sabático al cierre de captura de la fase en la que participan, de manera extraordinaria se aceptará su solicitud para el proceso de evaluación, siempre y cuando anexen carta compromiso firmada por el candidato y su jefe inmediato de la dependencia a la que están adscritos de entrega la carta oficial de autorización 5 días antes de la finalización del periodo de Evaluación/Dictaminación de la fase correspondiente a la que aplicaron.
 - ✓ En el caso de haber sido seleccionado para recibir el apoyo, los investigadores que no entreguen la carta de autorización de la institución de adscripción del Candidato, para gozar del período sabático 5 días antes de la finalización del periodo de

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

Evaluación/Dictaminación de la fase correspondiente a la que aplicaron, se cancelará automáticamente la solicitud.

- Carta de invitación del investigador anfitrión o tutor con firma autógrafa del mismo, invitando y aceptando al investigador solicitante, en la que especifique explícitamente y con claridad el tipo de apoyo y montos que le otorgará,
- Plan de implementación e inserción de los conocimientos o capacidades adquiridas con vinculación en su Institución y grupo de investigación al finalizar la estancia sabática del proponente.
- Protocolo del proyecto de investigación y/o académico de la estancia posdoctoral que llevará a cabo el Candidato. Deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener. (mínimo 3 cuartillas).
- Curriculum del investigador anfitrión.
- Deberá llenar el desglose financiero de la solicitud (ver glosario de términos).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Candidato (pasaporte o credencial de elector), así mismo para el caso de los investigadores extranjeros que residen en México y están adscritos a una institución nacional, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.
- Las solicitudes de renovación para esta modalidad podrán ser presentadas en la fase que corresponda de acuerdo al inicio de la renovación, acompañadas de una Carta solicitando la renovación avalada por el director de la institución, siempre y cuando el apoyo original de estancia sabática haya sido hasta por 6 meses, así mismo deberán haber ingresado en el registro electrónico del apoyo anterior el informe de actividades y como anexo en su solicitud de renovación, para este caso, la solicitud original más la renovación no podrá ser superior a 12 meses.

El Informe de actividades para las solicitudes de renovación deberá de comprender:

- Actividades realizadas,
- Resultados obtenidos de la investigación
- Copia de los artículos científicos publicados durante el período de la Estancia Académica o
- Copia de los manuscrito(s) preparado(s) que estén enviados con la respectiva carta de recepción de la revista.
- Lista de los seminarios y conferencias impartidas.
- Documentos comprobatorios de lo anterior y de las actividades de formación de recursos humanos.
- Evidencia del trabajo en conjunto del catedrático (Tutor) y los investigadores de la institución.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

C. Para Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero:

- Solicitud en el formato correspondiente del CONACYT.
- Carta del titular de la dependencia solicitante, en donde exponga las razones por las que se seleccionó al investigador visitante, así como el impacto que se espera tener en la institución por el trabajo desarrollado en caso de ser concedida la Estancia.
 - La institución no podrá designar a un mismo responsable, para invitar a más de un investigador extranjero.
- Plan de trabajo detallado de las actividades que desarrollará el investigador visitante durante el periodo de duración de la estancia, el cual deberá contener: el protocolo del proyecto de investigación y/o el programa de docencia y/o de formación de recursos humanos, las actividades profesionales adicionales programadas en las que participaría el investigador visitante y, en el caso de ciencias aplicadas, programa de desarrollo tecnológico.
- Curriculum vitae en extenso del investigador (visitante) residente en el extranjero.
 - a) Sean investigadores de alto nivel,
 - b) Residan en el extranjero,
 - c) No tengan una plaza en alguna institución mexicana,
 - d) Que estén en posibilidades de colaborar en la institución solicitante por períodos comprometidos como se establezcan en su plan de trabajo y con un máximo de hasta 12 meses,
 - e) Estén dispuestos a contribuir a fortalecer y consolidar los grupos y redes en México en las líneas de desarrollo tecnológico, innovación y aplicación del conocimiento.
- El investigador responsable (anfitrión) de la Estancia del Investigador visitante deberá cumplir con el siguiente perfil:
 - a) Estar adscrito de tiempo completo a una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación en México,
 - b) Ser nivel II o III del Sistema Nacional de Investigadores
 - c) Trabajar en la línea de investigación de la propuesta a desarrollar así como ser afín a la línea de investigación del Investigador residente en el extranjero.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Investigador Visitante (pasaporte).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del responsable (anfitrión) (pasaporte o credencial de elector), para el caso de los investigadores responsables (anfitrión) de nacionalidad extranjera residentes en México y adscritos a una institución nacional, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.

La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos en formato .pdf no mayores a 2 Mb.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Selección y Evaluación

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará a través de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación o rechazo de las mismas.

Principales puntos en los que se basará la evaluación:

- Curriculum del Candidato, Publicaciones, Desarrollo en su línea de Investigación.
- Curriculum del Investigador Anfitrión, Publicaciones, Liderazgo en la Línea de Investigación, Proyectos dirigidos, y Tutoría de estancias, idoneidad y pertinencia del tutor seleccionado
 - No se consideraran las solicitudes que propongan una estancia posdoctoral o sabática en la institución y/o con el tutor de la obtención del grado de doctor.
- Resultados e Impactos acorde a la propuesta y los beneficios vinculados a las instituciones, grupos o entidades en México.
- Infraestructura y capacidad de la Institución receptora para el desarrollo de la propuesta, Idoneidad y relevancia de la institución receptora y el liderazgo del grupo de trabajo con quien se propone realizar la estancia.
- El apoyo a los aspirantes a realización de estancias Posdoctorales se otorgará con base en méritos y criterios de calidad académica, entre los cuales se puede mencionar, pero no limitar, al número de publicaciones, factor de impacto de las mismas, formación de recursos humanos en los diversos niveles (licenciatura, maestría, doctorado), que la estancia sabática se realice preferentemente en una institución diferente a donde se obtuvo el doctorado.
- El apoyo a los aspirantes a realización de estancias Sabáticas se otorgará con base en méritos y criterios de calidad académica, entre los cuales se puede mencionar, pero no limitar, al número de publicaciones, factor de impacto de las mismas, tiempo de graduación, pertinencia en la realización de la temática de los estudios posdoctorales fuera del país.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Las decisiones tanto del Comité de Evaluación como de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

Consulta de Resultados

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

Las solicitudes aprobadas se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sección “Convocatorias, Resultados y Avisos”, a partir de la fecha establecida en el calendario de la convocatoria y la fase correspondiente.

Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria relativos a **Estancias Posdoctorales y Sabáticas en el Extranjero**, estará sujeto a la suscripción del convenio correspondiente con cada investigador cuya solicitud haya sido aprobada, lo que deberá efectuarse a partir dentro de los 30 días siguientes a la publicación o aviso de aceptación de la solicitud.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El pago del apoyo otorgado se efectuará de manera directa a los investigadores beneficiarios en Estancias Posdoctorales y Sabáticas y al investigadores Responsable Técnico (anfitrión) de la estancia para investigadores residentes en el extranjero en forma mensual, en los términos que se establecen en el convenio correspondiente, en este último caso, el convenio será suscrito por el Responsable Técnico.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para los seleccionados, además de los señalados en los convenios que se celebren para tal efecto los siguientes:

De las Instituciones Participantes Receptora y Postulante

- Generar y proveer las condiciones para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación o académico del posdoctorante o investigador en estancia sabática.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación o académico del posdoctorante o investigador en estancia sabática.

Del Investigador Responsable en la Institución Receptora (Tutor o Anfitrión)

- Garantizar la vinculación del trabajo de investigación del investigador en estancia posdoctoral o sabática o de investigador académico residente en el extranjero con las líneas de investigación del grupo.
- Avalar el informe semestral, anual o final sobre el programa de trabajo realizado por el investigador en estancia sabática o posdoctoral.

Del Investigador en Estancia Posdoctoral o Sabática o Investigador Académico Residente en el Extranjero.

- Cumplir con su programa de trabajo, dedicando tiempo completo.
- Informar al CONACYT sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto, mediante la presentación de informes semestrales o anuales.

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

- Informar, al CONACYT, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un informe final del trabajo realizado y los resultados obtenidos, avalado por la instancia facultado para ello, así como copia de las publicaciones generadas, en su caso, durante el período de duración de la estancia, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la misma, el cual deberá contar con el visto bueno del asesor o investigador de la institución receptora.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios correspondientes de acuerdo al mecanismo que establezca.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores del investigador postulante.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria que integren los investigadores participantes.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados.
- Cuando a juicio de la Institución o del CONACYT los avances no sean satisfactorios.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la Convocatoria o en sus Términos de Referencia o del Convenio de Asignación de Recursos.
- Cuando el investigador así lo solicite.
- Cuando el investigador omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.
- En caso de que el investigador por causas imputables a él, no concluya la estancia, deberá rembolsar al CONACYT la cantidad recibida hasta el momento de la interrupción

ASUNTOS NO PREVISTOS

**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT.

CONSIDERACIONES GENERALES

Un mismo aspirante no podrá ser susceptible de apoyo en más de una modalidad o algún otro programa del CONACYT o de los Fondos CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Así mismo, no serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

El investigador apoyado en conjunto con el tutor o anfitrión, entregaran un informe final al CONACYT, en el cual, detallen los objetivos que se cumplieron con la ejecución del apoyo.

La recepción de la documentación materia de la presente Convocatoria será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a las solicitudes relacionadas con los apoyos para la Consolidación de Grupos de Investigación, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Miguel I. Rodríguez Ruiz.

Subdirector de Evaluación Científica y Repatriaciones.

Tel.: 01(55)53227700; Ext.: 6342 y 6613

ildefons@conacyt.mx

Humberto Pineda Alegría.

Jefe de Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas.

Tel.: 01(55)53227700; Ext.: 6830

hpineda@conacyt.mx

Anadid Aidee Olgún Soto.

Asistente de la Subdirección de Evaluación Científica y Repatriaciones.

Tel.: 01(55)53227700; Ext.: 6342



**ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2010 – 2011.**

Términos de Referencia

aolguin@conacyt.mx

estancias_extranjero@conacyt.mx